



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

Resolución AGT N° 126 110.-

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2010.

VISTO:

Los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público" y los arts. 17 incs. e), i), j) y k) y 43 del Reglamento interno de personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, elaborado conforme Art. 24 de la Ley 1903 y aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/2009.-

Y CONSIDERANDO:

La licencia por maternidad, usufructuada por la Lic. Agustina Cardinali, Prosecretaria Administrativa del Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de esta Asesoría General Tutelar a partir del 31 de mayo hasta el 12 de septiembre del año en curso, conforme el Art. 43 del citado Reglamento.-

Que la mencionada funcionara presentara planilla de licencia solicitando "Excedencia de Maternidad", conforme lo dispuesto en el Art 43 del Reglamento Interno Res CCAMP 18/09, a partir del día 13 de septiembre hasta el 12 de octubre (30 días corridos), y que los mismos son prorrogables hasta no superar el total de 120 días. Y que teniendo en cuenta que la Excedencia de Maternidad es una licencia sin goce de haberes, corresponde extender en su alcance las promociones interinas dispuestas por la Resolución AGT 69/10, a fin de cubrir los cargos interinamente del Dto. de Despacho y Mesa de Entradas mientras la Lic. Cardinali se encuentre haciendo uso de la mencionada licencia.-

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a los efectos de garantizar la normal prestación del servicio de justicia, corresponde extender el alcance de la Resolución AGT 69/10, por ello la cobertura del cargo de Prosecretario Administrativo, en forma interina, mientras dure



la licencia por excedencia de maternidad de la Lic. Cardinali, como también la cobertura de los cargos que en consecuencia quedan vacantes, conforme incs. e), i), j) y k del Reglamento interno de personal del Ministerio Público de la CABA. En cuanto al cargo Escribiente, creado por Res. AGT N° 17/09 y Res. CM 128/09, el mismo no se encuentra ocupado por ningún agente en la actualidad y su ocupación será interina mientras dure la mencionada licencia.-

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1903.-

LA SEÑORA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

1.- Aprobar la licencia por Excedencia de Maternidad solicitada por la Lic. Agustina Cardinali conforme el Art. 43 del Reglamento Interno Res CCAMP 18/09, a partir del día 13 de septiembre, hasta el 12 de octubre del año en curso. Asimismo extender lo dispuesto en la presente Resolución, en caso que la Lic. Agustina Cardinali, decida prorrogar el plazo de la excedencia de maternidad aprobada.-

2.- Designar en forma interina al Sr. José Pablo Arce, Oficial del Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, en el cargo de Prosecretario Administrativo de dicho Departamento, hasta tanto dure la licencia por excedencia de maternidad de la Lic. Cardinali.-

3.- Designar en forma interina al Sr. Ezequiel Fernández Lobo, Auxiliar Administrativo del Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, en el cargo de Oficial de dicho Departamento, hasta tanto dure la licencia por excedencia de maternidad de la Lic. Cardinali.-

4.- Designar en forma interina al Sr. Jorge Roldán Olivera, Auxiliar Administrativo del Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, en el cargo de Escribiente de dicho Departamento, hasta tanto dure la licencia por excedencia de maternidad de la Lic. Cardinali.-

5.- Designar en forma interina al Sr. Cristian Farroni, Auxiliar de Servicio del Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, en el cargo de Auxiliar Administrativo de dicho Departamento, hasta tanto dure la licencia por excedencia de maternidad de la Lic. Cardinali.-

6.- Regístrese, protocolícese, comuníquese a los interesados y oportunamente archívese.-


Laura Cecilia Oliva
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 126/10 T° VI F° 262-263 FECHA 08/09/10

CECILIA BEATRIZ DE VILAFAÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, piso 1 · Tel. (5411) 5297- 8015/8016 · agt@jusbaires.gov.ar · www.asesoria.jusbaires.gov.ar